



ORDENANZA No. 584
(Noviembre 30 de 2009)

Por medio del cual se adicionan recursos provenientes de provenientes de mayor recaudo de recursos propios del Instituto Tecnológico del Putumayo, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2009.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2009, la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS** (\$403.105.924,00), recursos provenientes de mayor recaudo vigencia 2009, moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR (\$)
I INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	403.105.924
A-INGRESOS CORRIENTES	403.105.924
NO TRIBUTARIOS	403.105.924
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	403.105.924

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
(\$403.105.924,00)

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2009, adicionar al Presupuesto de Gastos de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

actual vigencia, en la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS** (\$403.105.924,00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR (\$)	RECURSO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$403.105.924	PROPIOS
Gastos de Personal	250.000.000	
Adquisición de Bienes y Servicios	113.105.924	
Transferencias - Bienestar Universitario	40.000.000	

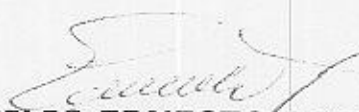
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS \$403.105.924

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 30 días del mes de Noviembre de 2009.


JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General





EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 117 de la ORDENANZA No. 562 de noviembre 20 de 2008, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

Mocion 18 de diciembre de 2009, ORDENANZA No. 564,

Por medio del cual se adicionan recursos provenientes de provenientes de mayor recaudo de recursos propios del Instituto Tecnológico del Putumayo, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2009., fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Noviembre 18 de 2009
SEGUNDO DEBATE	:	Noviembre 24 de 2009
TERCER DEBATE	:	Noviembre 30 de 2009

Para constancia se firma en Mocoa a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2009.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.


CLAUDIA PATRICIA GALLEGO QUINTERO
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0334 del 2 de diciembre de 2009